

ACTA EXTRAORDINARIA 09-2024. Acta número cero nueve guion dos cero dos cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves once de julio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas y ocho minutos, en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por, el señor Orlando Vega Quesada, representante del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, (Micitt), ubicado en el edificio Mira, San José, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ubicado en su casa de habitación, Barrio González Lahmann, San José, el señor José Luis Uribe Aponte, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); ubicado en su casa de habitación en San Francisco de Heredia; el señor Rodolfo Garbanzo Garvey, miembro suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep),

ubicado en el Hospital Clínica Bíblica, San José, Centro; el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente, Cámara de Industrias de Costa Rica, ubicado en su casa de habitación en Moravia, el señor Jorge Víquez Méndez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser; el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ubicado en la sede central del INA en La Uruca; la señora Geannina Sojo Navarro, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada Universidad de Costa Rica, en la sede Rodrigo Facio en San Pedro y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicado en su casa de habitación, en Heredia.--

Además, participan, la señora Tabatha Carvajal Ruíz, Gerente General a.i., ubicada en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Coronado, el señor Juan Carlos Román Jacobo, Asesor Profesional de la Junta Directiva, ubicado en su casa de habitación, en La Uruca, la señorita Roxana Sánchez, asistente administrativo, ubicada en su casa de habitación en Tres Ríos.--

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---

ACUERDO 1: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. APROBADO

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024.

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocida la afectación de metas en la MAPP 2024, debido al Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, Leyes 9971, 7169, 9028 de

la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, comunicado por la Unidad de Planificación con el Memorando, PROMOTORA-UPI-MEMO-037-2024.

- b) Dar por conocidos los ajustes en la planificación presupuestaria plurianual, debido al Presupuesto Extraordinario N°02-2024, correspondiente a las Leyes 9971, 7169, 8262 y 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, comunicado por la Unidad de Planificación en el Memorando, PROMOTORA-UPI-MEMO-038-2024.
- c) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, correspondiente a la Ley 9971, Ley 7169, Ley 9028 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de doscientos cincuenta y un millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis colones con cuarenta céntimos (¢251,232.146,40), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección Administrativa Financiera, validado por la Comisión de Presupuesto y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.
- d) La Junta Directiva de la Promotora insta a la Gerencia General, para que en toda oficialización de convocatoria de fondos siempre se realice con la observación de la disponibilidad de los fondos a terceros, como lo es en el asunto de la Convocatoria I+D+i Alianza con fondos de Tabaco. Además, instar a la Gerencia General a tomar en consideración la propuesta externada por la señora Geannina Sojo de Conare, respecto del trabajo de divulgación paralelo respecto a dicha convocatoria.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: TRASLADO DE RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA GABRIELA DÍAZ DÍAZ, EXFUNCIONARIA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, POR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, trasladar al Asesor de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la resolución de revocatoria: PROMOTORA-GG-RES-005-2024 y demás documentación que conste en autos, para que presente un borrador de resolución de recurso de apelación y el mismo sea analizado y aprobado por el órgano superior.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME